

	<b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER</b>	VERSION: 01
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	CODIGO:FOCI10
		Página 1 de 2

<b>INFORMACION GENERAL</b>	
Título del Informe:	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS
Oficina, Área o Dependencia Evaluada:	<b>TALENTO HUMANO</b>
Fecha:	Octubre 26 de 2022
Nombre y cargo del líder del Proceso:	<b>MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO</b> Proceso administrativo y financiero

<b>OBJETIVO</b>
Realizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento del diligenciamiento de la encuesta ley de cuotas, aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para conocer la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo en todas las Ramas y Órganos del Poder Público, para la actual vigencia 2022, por parte del responsable de la oficina de talento humano del INDERSANTANDER

<b>ALCANCE</b>
Información reportada con corte a 27 de septiembre de 2022 correspondiente a la vigencia 2022, y plazo máximo de presentación 28 de octubre de 2022

<b>MARCO LEGAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la Ley 581 de 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones." señala que la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público.</li> <li>• Que el Decreto 455 de 2020, Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo.</li> <li>• Que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, estableció el aplicativo el cual puede ser diligenciado y consultado por servidores públicos mediante la circular externa 100-009-2022, en la que se solicita el reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios denominada Ley de Cuotas.</li> </ul>

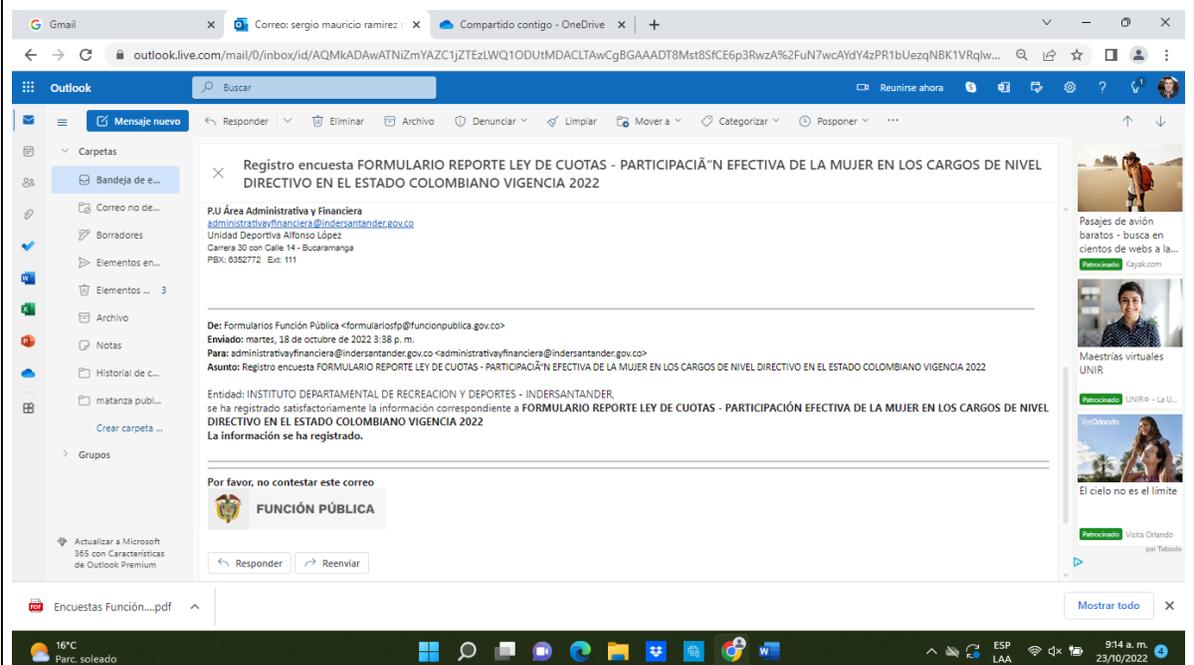
<b>METODOLOGIA</b>
<p>El presente seguimiento se realizó mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La revisión de la documentación allegada por la Oficina de talento humano.</li> <li>✓ Observación de la certificación de cumplimiento que expide la DAFP.</li> <li>✓ Verificación de la Normatividad legal vigente en la materia.</li> </ul>

<b>DESARROLLO</b>
<p>En concordancia con los roles propios de la Oficina de Control Interno señalados en el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorias de la vigencia 2022, la OCI realiza el presente seguimiento así:</p> <p><b>1. Introducción:</b> Lineamiento de política</p> <p>En el Programa de Gobierno 2022-2026 del presidente de la República Gustavo Petro denominado "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", en el apartado ¡EL CAMBIO ES CON LAS MUJERES!, se estableció lo siguiente:</p> <p>"(...) Participación política y representación: las mujeres en el centro de la política de la vida.</p> <p>Transitar a una democracia profunda requerirá la representación real de la mitad de la población colombiana. Las mujeres ocuparán, al menos, el 50% de todos los cargos públicos en todos los niveles y las ramas del poder, que permitan potenciar la toma de decisiones en favor del cambio. Este cambio será con las mujeres y con todas sus formas</p>

de organización colectiva, nutriéndose de las perspectivas y enfoques feministas y anti patriarcales (...)".

Se solicito la evidencia a la doctora maría amparo castellanos amado en su calidad de profesional universitaria área administrativa y financiera con funciones de talento humano quien mediante correo electrónico de fecha martes 18 de octubre de 2022 envió el diligenciamiento y las evidencias del cargue reporte de la ley de cuotas con corte a 30 de septiembre de 2022 del Indersantander, en los siguientes términos:

## 2. Pantallazo de recibido de la función publica



## 3. Adjunto

El presente informe de seguimiento y verificación del cumplimiento por parte del Indersantander del reporte de ley de cuotas, contiene en el anexo adjunto la encuesta diligenciada de forma oportuna y completa por parte del responsable de la oficina de talento humano, la cual consta de siete (07) folios, el cual hace parte integral del presente informe por parte de la oficina de control interno del Indersantander.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La oficina de talento humano cumplió de forma oportuna y completa el diligenciamiento y reporte de la ley de cuotas para la vigencia 2022, a la cual está obligada la entidad.
- Se recomienda continuar acatando las normas que rigen la materia
- Se recomienda continuar con la presentación completa y oportuna de los diferentes informes a que está obligado el Indersantander, especialmente la oficina encargada del proceso de talento humano.
- Realizar las publicaciones de forma anticipada a la fecha de vencimiento, para evitar dificultades al momento de cargar la información en las aplicaciones dispuestas por los diferentes organismos de inspección, vigilancia y control.

Se requiere Plan de Mejoramiento: SI \_\_\_\_\_ NO  X

ORIGINAL FIRMADO

**LEIDY MARIANA CAMARGO ARGUELLO**

Jefe oficina asesora de Control Interno

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Sergio Mauricio Ramírez Ramírez	Profesional CPS -Control Interno	
Revisó -Técnica	Leidy Mariana Camargo Arguello	Jefe Asesora de Control Interno	
Aprobó- Técnica	Leidy Mariana Camargo Arguello	Jefe Asesora de Control Interno	